

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

31**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.383 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Pulido Hervás y don Policarpo Ruiz Serrano, contra las empresas “Raycar, Sociedad Anónima”, “Magenta Impresiones, Sociedad Limitada”, y “Raycar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse las entidades ejecutadas “Raycar, Sociedad Anónima”, “Magenta Impresiones, Sociedad Limitada”, y “Raycar, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, si la parte recurrente es la empresa, se acompañará al escrito de interposición del mismo justificante de haber ingresado el depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2505, indicando el número de procedimiento, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Raycar, Sociedad Anónima”, “Magenta Impresiones, Sociedad Limitada”, y “Raycar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.332/10)